



000255

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YURA****SECRETARIA GENERAL
CARGO**

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000604

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 384 - 2011-MDY

Yura, 26 de octubre del 2011

VISTOS:

El informe N° 039-2011/SGOP/GDUR-MDY emitido por el Sub Gerente de Obras Publicas, Informe N° 446-2011/GERENCIADESARROLLO URBANO RURAL/ RAME/MDY emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural y el Proveido N° 014-2011 GPPR emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto sobre aprobación del: "Mantenimiento de Pisos del Deposito Comedor María Auxiliadora CTE. 13 Ciudad de Dios",

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo señala el artículo 79 en su numeral 4 inciso 1, establece que las municipalidades distritales tienen como función específica el ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares.

Que, mediante el Informe N° 039-2011-SGOP/GDUR-MDY e Informe N° 446-2011/GERENCIA DESARROLLO URBANO RURAL/RAME/MDY emitidos por la Sub Gerencia de Obras Publicas y la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, ponen en conocimiento que efectuada la inspección realizada a las instalaciones del local donde funciona el comedor popular María Auxiliadora se ha verificado que los pisos se encuentran a nivel de contrapiso frotachado el cual no es adecuado para el almacenamiento de alimentos por lo que se evidencia la necesidad de realizar mantenimiento a dicha infraestructura con el fin de mejorar las condiciones de uso y de salud del area destinada para el almacenamiento; por lo que se sugiere la ejecución de los trabajos de mantenimiento, hasta por el monto de S/. 1,590.37 (Mil Quinientos Noventa Con 37/100 Nuevos soles), de acuerdo con la ficha técnica correspondiente; la misma que tiene como plazo de ejecución 03 días calendarios.

Que, mediante Proveido N° 014-2011-GPPR emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante el cual otorga disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 1,590.37 (Mil Quinientos Noventa Con 37/100 Nuevos soles) para la ejecución del mantenimiento de la obra antes mencionado.

Que, estando a las consideraciones mencionadas y al Dictamen Legal N° 142-2011-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho:

RESUELVE:

Artículo 1° .- **APROBAR** la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO PISOS DEL DEPOSITO COMEDOR MARIA AUXILIADORA CTE. 13 CIUDAD DE DIOS", con un presupuesto de S/.1, 590.37 (Mil Quinientos Noventa Con 37/100 Nuevos soles) conforme a los detalles y especificaciones técnicas contenidas en Informe N° 039-2011/SGOP-GDUR-MDY, en mérito a las consideraciones expuestas.



000254

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000503



Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



Artículo 2°.- AUTORIZAR la ejecución del "MANTENIMIENTO PISOS DEL DEPOSITO COMEDOR MARIA AUXILIADORA CTE. 13 CIUDAD DE DIOS ", dentro del Presupuesto ejercicio fiscal 2011, contando con disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/.1, 590.37(Mil Quinientos Noventa Con 37/100 Nuevos soles).

Artículo 3°.- DISPONER, se cumpla con notificar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Subgerencia de Obras Publicas, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten signature]
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



[Handwritten signature]
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General

